Escuela Judicial

ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil once, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:00 horas; en cumplimiento lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres para del llamado con ID Nº 213.478, debido a que no se ha recepcionado oferta alguna.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: *----------*

- ***Econ. Carmelo Mancuello,*** *Secretario Administrativo – Escuela Judicial*
- ***C.P. Melanio Maciel,*** *Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.*

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay